INFORME Nº 1

Constitución, 10 de enero 2024.-

Ref. : EVALUACION FINAL MPG 2024.

De : **DIRECTOR DE CONTROL INTERNO.**

A : **SR. PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL CONSTITUCION**

Me permito informar a Ud., el resultado de la evaluación final de los objetivos de gestión y de las metas por unidad de trabajo, de acuerdo con lo establecido en la Leyes Nºs20.008/2005; 20.198/2007, 20.723/2014 que establece asignaciones de mejoramiento de la gestión municipal en concordancia a lo dispuesto en la Ley N ° 19.803. Y considerando los objetivos de gestión institucional y objetivos colectivos presentados en el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2024, fueron aprobados por el Concejo Municipal, mediante acuerdo del Concejo Municipal N° 409/19.12.2023, tomado en Sesión Ordinaria Nº 38, de fecha 19 de diciembre del 2023, en atención a Memorándum N° 47/2023 del Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Constitución, se acuerda aprobar el Programa Mejoramiento de Gestión año 2024 mediante decreto exento N° 5911/E del 22 de diciembre de 2023. Y la posterior modificación mediante decreto Exento N° 4305/E del 25 de octubre de 2024 que aprueba modificación al Programa Mejoramiento gestión 2024.

En virtud de lo anterior y conforme a lo establecido en la Ley Nº 19.803.- corresponde que el Concejo Municipal **sancionar el grado de cumplimiento de los objetivos institucionales y Colectivos,** de acuerdo a la documentación aportada por los distintos departamentos, información que ha sido tabulada por este Director de Control, mediante informe adjunto determinando que el grado de cumplimiento de los objetivos institucionales se elevaron en un **90.5%** de cumplimiento y los objetivos colectivos alcanzaron un **98%.** Obteniendo una media ponderada entre los objetivos institucionales y colectivos de un **94.25%.** Su aprobación permite que los funcionarios municipales se les otorguen una asignación denominada PMG, que es cancelada en cuatro cuotas los meses de mayo, Julio, octubre y diciembre.

Conforme a lo señalado precedentemente corresponde al Concejo Municipal, si lo tiene a bien dar su aprobación, al cumplimiento a los PMG 2024.

Sin otro particular, salvo mejor parecer y quedando a vuestra disposición para aclarar cualquier duda, le saluda atentamente.

I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
CONTROL INTERNO
CONSTITUCION

Cesar Mauricio
Arellano Sepúlveda
[illegible]67-2
[illegible]80@hotmail.com

Firmado electrónicamente según Ley 19799
el 10-01-2025 a las 12:07:44 con Firma Electrónica Avanzada
Código de Validación: 1736521664118
Validar en https://www5.esigner.cl/esignercryptofront/documento/verificar/

CESAR ARELLANO SEPULVEDA
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO

esign Confianza Digital

DISTRIBUCION:
1. SR. PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL
2. SRES. CONCEJALES (06)
3. SRA. SECRETARIO MUNICIPAL
4. SR. ADMINISTRADOR MUNICIPAL
5. C.C. CONTROL INTERNO

CAS/cvr.

Documentos con Validez Legal Ley Nº 19.799. Certificado por E-Sign S.A.

CONTROL INTERNO